



El reconocimiento como EAP constituye una de las principales herramientas para el desarrollo de la Ley de fomento de la integración de cooperativas

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprueba el reconocimiento de Corporación Alimentaria Peñasanta S.A como Entidad Asociativa Prioritaria

- La nueva Entidad Asociativa Prioritaria (EAP) ha sido reconocida para los productos “leche y productos lácteos”
- El reconocimiento como EAP busca conseguir estructuras empresariales agroalimentarias basadas en la economía social, más competitivas, mejor redimensionadas, modernas e internacionalizadas

28 de enero de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha procedido al reconocimiento como entidad asociativa prioritaria (EAP) de Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (CAPSA) en base a lo establecido en el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, que desarrolla la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario

La nueva EAP Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (CAPSA) reconocida para los productos “leche y productos lácteos” cuenta, a través de su entidad de base Central Lechera Asturiana S.A.T., con socios productores en Asturias, Galicia y Cantabria y extiende su actividad a otras cinco comunidades autónomas.

El reconocimiento como EAP constituye una de las principales herramientas para el desarrollo de la Ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, que busca conseguir estructuras empresariales agroalimentarias, basadas en la economía social, más competitivas, mejor redimensionadas, modernas e internacionalizadas.

Nota de prensa





El objetivo es que dichas entidades puedan afrontar más eficazmente los retos del mercado, consiguiéndose un mejor equilibrio en la cadena alimentaria, lo que acaba redundando de manera positiva en el consumidor final y en la renta de los agricultores integrados en estas estructuras.

Con este reconocimiento la entidad podrá ser beneficiaria de las ayudas destinadas al fomento de la integración cooperativa y de otras entidades asociativas de ámbito agroalimentario dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020,

El reconocimiento como Entidad Asociativa Prioritaria permite acceder a determinadas ayudas, entre las que se cabe destacar las destinadas al fomento de la integración asociativa del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 a las que se destinan más de 203 millones de euros y que abordan el apoyo a la formación, a las inversiones y a las acciones de información y demostración.

Las EAP reconocidas, en su conjunto, agrupan a más de 135 mil socios con más de 320 entidades de base en dieciséis comunidades autónomas y una facturación, para los productos objeto de reconocimiento, que superan los 4.000 millones de euros. Ello supone más del 11% de los socios de base del cooperativismo español, más del 10% de las cooperativas y más del 12% de su facturación total.

